

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/REC76GER/2022, DE 26 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE ACUERDA LA
CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO GENÉRICA DE LA
ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que “el nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.

Por su parte, y según establece el apartado 1 del artículo 28 del citado Reglamento, “para formar parte de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos será necesario haber superado al menos la mitad de los ejercicios de la fase de oposición. En caso de que el número de ejercicios fuera impar se redondeará en exceso”.


En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC55GER/2021, de 29 de abril de 2021, se convocó proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz por el sistema de turno libre, habiendo sido resuelta mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 22 de marzo de 2022.

Según la base 9.1. de la convocatoria y el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, como consecuencia de la resolución del proceso selectivo, se elaborará una bolsa de trabajo de funcionarios interinos de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Asimismo, según la base 9.3 de la convocatoria para la integración de la bolsa de trabajo consecuencia del presente proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria cuarta del Reglamento anteriormente citado. De este modo, los integrantes de esta nueva bolsa de trabajo genérica de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz se situarán a continuación de las personas que integraban la bolsa de trabajo de la referida escala y que fue aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVUKCFT45LH7NQD4QJ4AGOA	Fecha	27/04/2022 20:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVUKCFT45LH7NQD4QJ4AGOA	Página	1/3



DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo genérica de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz, que se incluye como anexo.

Segundo. – Los aspirantes incluidos en la presente bolsa se situarán a continuación de los integrantes de la bolsa genérica de la escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Cádiz aprobada mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC58GER/2018, de 1 de junio de 2018.

Tercero. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del personal de administración y servicios.


Cuarto. – A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, los integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma,
(Resolución UCA/R66REC/2022, de 6 de abril)
LA GERENTE,
Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVUKCFT45LH7NQD4QJ4AGOA	Fecha	27/04/2022 20:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVUKCFT45LH7NQD4QJ4AGOA	Página	2/3



ANEXO
BOLSA DE TRABAJO GENÉRICA DE FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CERÓN ABAD, LAURA
2	PANES ORTEGA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
3	MUÑOZ RUIZ, FRANCISCA
4	BARRAGÁN ARAGÓN, MARÍA DEL CARMEN
5	OTERO ORTEGA, VANESA
6	PORTILLO RENDÓN, JORGE
7	MORENO DELGADO, ANA MARÍA
8	AMEZAGA LÓPEZ, JUAN ALFONSO
9	LÓPEZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
10	HERRAIZ BUSTO, BELÉN
11	BLANCO HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL
12	JIMÉNEZ-MENA HERNÁN, BEATRIZ
13	TREJO AIRES, NAYARA MARÍA
14	SOTO FERNÁNDEZ, PABLO
15	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SILVIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DVUKCFT45LH7NQD4QJ4AGOA	Fecha	27/04/2022 20:39:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DVUKCFT45LH7NQD4QJ4AGOA	Página	3/3

